

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE IMPUESTO DE PLUSVALÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO
Descripción	La Unidad de Rentas Internas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, liquidará el impuesto de Plusvalía a los predios Urbanos
¿A quién está dirigido?	Los Ciudadanos que necesiten la aprobación del proceso por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito deberá contar Documentos habilitantes Análisis y verificación de Documentos Emisión de Título de crédito Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Emisión de Plusvalía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Especie Valorada Formulario del Plusvalía (Recaudación) 2. Minuta firmada (original) 3. Comprobante del Pago del Impuesto Predial Actualizado (Copia) 4. Certificado De No Adeudar Al Municipio (Recaudación) 5. Escritura anterior (Copia) 6. Copia De La Cedula Y Papeleta De Votación (vendedor y comprador) 7. Certificado del Registro de la Propiedad (gravámenes actualizado)
¿Cómo hago el trámite?	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, realizará el siguiente procedimiento 1. Liquidación de impuesto de alcabalas y adicionales (concejo Provincial) 2. Emisión de títulos de crédito 3. Cancelación del Título de crédito Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	1. Transferencia de dominio a título gratuito entre legitimarios 2% 2. Transferencia de dominio a título gratuito entre no legitimarios 6% 3. Transferencia de dominio a título onerosos 8% 4. Para el caso de las primeras transferencias de dominio que se realicen antes del año 2006, la tarifa aplicable será: 4%
Los horarios de atención del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puerto Quito
son de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 - 13:00 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Yajaira León
Correo Electrónico: yajaira_leon@puertoquito.gob.ec
Teléfono: 2156034 Ext 101

Transparencia